

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00482.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 08 de agosto pasado (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. **REQUERIR** a las entidades financieras: Banco de Occidente, Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Scotiabank Colpatría, Banco Falabella, Banco Procredit, Banco Bancamia, Banco Pichincha, Banco Citibank Colombia, Banco Coomeva, Banco Finandina, Banco Davivienda y Banco WWB, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 1748 de fecha 26 de noviembre del año 2020, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención el 28 de mayo del año 2021, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 08 y 09 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. En lo atinente a las entidades financieras: Banco de Colombia - Bancolombia, Banco Caja Social, Banco Itaú, Banco Av Villas y Banco Agrario de Colombia, se le pone de presente al abogado que representa a la parte actora, que en el expediente obran respuestas emitidas por las entidades en mención (ver derivados No. 07, 10, 11, 12 y 13 del expediente digital).-

3. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 1749 de fecha 15 de diciembre del año 2021, el cual fue recibido en esa entidad el 15 de diciembre del año 2021, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 17 y 18 del expediente digital).-

4. Igualmente se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 1750 de fecha 15 de diciembre del año 2021, el cual fue recibido en esa entidad el 15 de diciembre del año 2021, según se desprende de la constancia

secretarial que obra en el expediente (derivados No. 16 y 18 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **142**, hoy **18 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616706b4c480086f334e8d46736cb804402917af7c9348f7a428cd00d2f72b9c**

Documento generado en 17/08/2022 09:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>